



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 33/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por Memorandum DC N° 81/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2.- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 2061/2026 de la empresa "SOLVER INDUSTRIAL S.R.L." O.C. N° 01/2026, ID 476024 conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA FISCALIZACIÓN; POR UN MONTO DE GS. 547.850.001 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL UNO) con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de O.C. N° 01/2026 de fecha 19 de febrero de 2026. **Objeto del Gasto 536.**
- Factura Electrónica N° 001-001-0000006 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 20 de febrero de 2026 conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero 0000219**)
- Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-0000003 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 20 de febrero de 2026, firmada por el funcionario interviniente de la DGTICs.
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 20 de febrero de 2026, correspondiente al llamado ID 476024. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la DGTICs.
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° febrero/26 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO(F.C.05) correspondiente con fecha 25 de febrero de 2026. El F.C.04 registra 3(Tres) bienes en la Cuenta 26111.
- Informe Contable del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) correspondiente al Exp. N° 2061/26 "SOLVER INDUSTRIAL SRL" que testimonia los Asientos Contables 375 en fecha 27/03/2026 y 376 en fecha 27/03/2026, como Obligación y Egreso respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el Registro Mayor impreso en fecha 16/06/26, anexo al citado Expediente.

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



***MISIÓN:** Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.*

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 81/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO de la Ley 1535/99, concordante con el Artículo 2° del Decreto 13245/2001.**"

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 2061/2026** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 1° de julio de 2026.-

***VISIÓN:** Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.*



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÄYgua MOAKĀHAPAVĒ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 34/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por Memorándum DC N° 82/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 23987/2024 de la empresa "SOLVER INDUSTRIAL S.R.L." O.C. N° 27/2024, ID 445.923 conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la GESTIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA TALLERES DE ITV; POR UN MONTO DE GS. 343.333.325 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO) con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de O.C. N° 27/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024. Objeto del Gasto 543.
- Factura N° 001-001-0000324 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 26 de diciembre de 2024 conformada por el funcionario interviniente (Recibo de Dinero 0000151)
- Nota de Remisión N° 001-001-0000198 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 27 de noviembre de 2024, firmada por el funcionario interviniente de la DGTICs.
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 27 de noviembre de 2024, correspondiente al llamado ID 445923. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la DGTICs.
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° diciembre/24 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO(F.C.05) correspondiente con fecha 30 de diciembre de 2024. El F.C.04 registra 50(Cincuenta) ítems en la Cuenta 26105.
- Informe Contable del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) correspondiente al Exp. N° 23987/24 "SOLVER INDUSTRIAL SRL" que testimonia los Asientos Contables 2308 en fecha 26/12/2024 y 2310 en fecha 27/12/2024, como Obligación y Egreso, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el Registro Mayor impreso en fecha 17/06/26, anexo al citado Expediente.

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETĀYGUA MOAKĀHAPAVĒ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 82/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO** de la Ley 1535/99, concordante con el **Artículo 2° del Decreto 13245/2001.**"

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 23987/2024** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 1° de julio de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÄYGUIA MOAKÄHAPAVÉ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 35/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

Por **Memorándum DC N° 84/2026** de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el **Documento de Respaldo de Gasto** denominado: "**Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios**", previsto en la **Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022**.

2.- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el **Expediente 22555/2025** de la empresa "**NETLOGIC SRL**" O.C. N° **27/2025**, ID **466.367** conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la **ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICA Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE LAS SOLUCIONES CRÍTICAS DE LA DINATRAN** por un Monto de **Gs 193.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES)** con la finalidad de obtener evidencias suficientes para determinar de forma sustantiva, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- **Orden de O.C. N° 27/2025** de fecha 05 de diciembre de 2025. **Objeto del Gasto 543**
- **Factura Electrónica N° 001-001-0005058** de la Empresa "**NETLOGIC SRL**" de fecha 15 de diciembre de 2025 conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero N° 0011566**)
- **Nota de Remisión Electrónica N° 001-001-00100100023** de la Empresa "**NETLOGIC SRL**" de fecha 15 de diciembre de 2025, firmada por el funcionario interviniente.
- **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de fecha 15 de diciembre de 2025, correspondiente al llamado ID **466367**. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la **DGTIC's....**
- Formularios de **MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04)** - Movimiento N° diciembre/25 que registra **1 (Un) bien (Switch de Agregación de Soporte Marca FORTINENT en la Cuenta 26105 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05) correspondiente** con fecha 23 de diciembre de 2025.
- Informe Contable del **Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)** correspondiente al **Exp. N° 22555/25** de "**NETLOGIC SRL**" que testimonia los **Asientos Contables 2445** en fecha 24/12/2025 y **2535** en fecha 30/12/2025, como **Obligación y Egreso**, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el **Registro Mayor** impreso en fecha 23/06/26, anexo al citado Expediente.

Auditor Interno
Dirección Nacional de Transporte

VISIÓN: Ser la entidad referente en la Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay

Fecha: 14 JUL 2027 13:26



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÄYGUÁ MOAKĀHAPAVĒ

***MISIÓN:** Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.*

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 84/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que “La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO de la Ley 1535/99, concordante con el Artículo 2° del Decreto 13245/2001.”**

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta A.I.I. Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Esta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 22555/2025** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la A.I.I. de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 03 de julio de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 | Whats App (0962) 35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÄYGUA MOAKĀHAPAVÉ

MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 36/2026.-

**AUDITORIA
INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022)**

1.- SITUACIÓN PLANTEADA

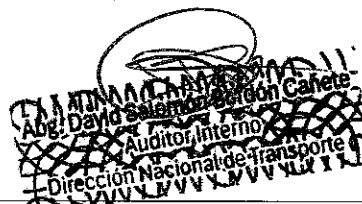
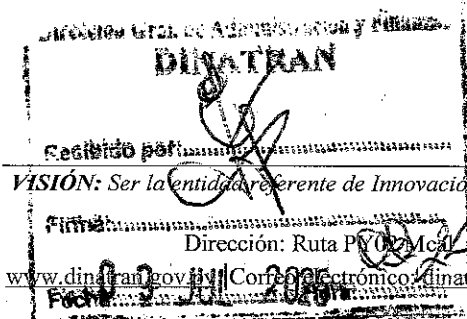
Por Memorandum DC N° 83/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reciben copias de documentaciones varias a fin de emitir el Documento de Respaldo de Gasto denominado; "Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los Bienes y Servicios", previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 605/2022.

2.- EXPEDIENTE ANALIZADO POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA DINATRAN

El trabajo consistió en analizar el Expediente 23985/2024 de la empresa "SOLVER INDUSTRIAL S.R.L." O.C. N° 29/2024, ID 445.923 conteniendo copias simples de documentaciones vinculantes a la GESTIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA TALLERES DE ITV; POR UN MONTO DE GS. 1.144.633.341(GUARANIES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO CUARENTA Y UNO) con la finalidad de obtener evidencias relevantes, competentes y suficientes para determinar de forma sustantiva, la razonabilidad que permita emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas legales aplicables y la confiabilidad de las documentaciones respaldatorias.

3.- REGISTROS DOCUMENTALES

- Orden de O.C. N° 29/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024. **Objeto del Gasto 579.**
- Factura N° 001-001-0000325 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 26 de diciembre de 2024 conformada por el funcionario interviniente (**Recibo de Dinero 0000121**)
- Nota de Remisión N° 001-001-0000204 de la Empresa "SOLVER INDUSTRIAL SRL" de fecha 17 de diciembre de 2024, firmada por el funcionario interviniente de la DGTICS.
- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de fecha 26 de diciembre de 2024, correspondiente al llamado ID 445923. Consta en la misma la firma del funcionario interviniente de la DGTICS.
- Formularios de MOVIMIENTO DE BIENES DE USO (F.C.04) - Movimiento N° diciembre/24 y CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO (F.C.05) correspondiente con fecha 30 de diciembre de 2024. El F.C.04 registra 23(Veinte y tres) ítems en la Cuenta 28201.
- Informe Contable del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) correspondiente al Exp. N° 23985/24 "SOLVER INDUSTRIAL SRL" que testimonia los Asientos Contables 2309 en fecha 26/12/2024 y 2312 en fecha 27/12/2024, como Obligación y Egreso, respectivamente; Dinámica Contable reflejada en el Registro Mayor impreso en fecha 23/06/26, anexo al citado Expediente.



VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Fin: Dirección: Ruta PY 02/Mca/ Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25
www.dinatran.gov.py | Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo - Paraguay



MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal.

4.- GENERALIDADES SOBRE EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La verificación fue realizada sobre las copias simples de las documentaciones respaldatorias recibidas vía **Memorándum DC N° 83/2026**, conforme lo puntualizado en el **Memorándum A.I. N° 213/23** de fecha 7 de agosto de 2023, **NO** constituyendo tal verificación, la ejecución de una auditoría al proceso del llamado licitatorio y/o de adjudicación.

Es de puntualizar que "La responsabilidad de ésta **Auditoría Interna Institucional** consiste en emitir una opinión en base al análisis practicado sobre los antecedentes recibidos, **con posterioridad a su elaboración**, conforme al **Artículo 60° - CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO de la Ley 1535/99, concordante con el Artículo 2° del Decreto 13245/2001.**"

5.- INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Este informe es resultado de un examen de correspondencia de algunos de los requisitos exigidos en la **Resolución CGR N° 605/2022**, constituyendo la metodología aplicada; el análisis y la verificación de los documentos y/o legajos respaldatorios proveídos a ésta **A.I.I.** Tal proceder no implica una revisión integral de todas las operaciones, siendo resultado de un trabajo elaborado en base a evidencias documentales recibidas, por lo que no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas correctivas que pudieran instrumentarse para rectificar las eventuales inconsistencias.

6.- OPINIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ésta **Auditoría Interna Institucional** se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad del contenido de las documentaciones agregadas al **EXPEDIENTE 23985/2024** que fueron examinadas y habiéndose visualizado los documentos e informaciones necesarias; **se concluye que los bienes adquiridos fueron incorporados a los registros institucionales de acuerdo a los antecedentes recibidos y analizados** enunciados en el **Punto 3**, en conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los funcionarios de la **A.I.I.** de la **Dirección Nacional de Transporte**, siendo la elaboración de todos los antecedentes, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.

San Lorenzo, 06 de julio de 2026.-

VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano.

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 Whats App (0962) 35 22 25

www.dinatan.gov.py | Correo electrónico: dinatan@dinatan.gov.py | San Lorenzo - Paraguay